



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Medidas Provisionales

VERTEDERO CASTRO

DFZ-2022-325-X-MP

MARZO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	<p>09-03-2022</p> <p>X </p> <hr/> <p>Ivonne Mansilla G. Jefe SMA Los Lagos Firmado por: Edith Ivonne Mansilla Gomez</p>
Elaborado	Javiera Chinchilla Sandoval	<p></p> <p>X </p> <hr/> <p>Javiera Chinchilla S. Fiscalizador DFZ Firmado por: Javiera Elizabeth Chinchilla Sandoval</p>

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
2.2	Ubicación y Layout.....	4
INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES		6
3	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
3.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
4	HECHOS CONSTATADOS	7
5	CONCLUSIÓN	21
6	ANEXOS.....	23

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la unidad fiscalizable "Vertedero Castro", localizada en el sector rural de Punahuel, comuna de Castro, Región de Los Lagos. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 14 de diciembre de 2021 (Ver anexos 1).

El motivo de la actividad de inspección ambiental se originó a partir de la dictación de las medidas provisionales adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N°2430/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 (Anexo 2), en virtud de lo establecido en los literales a) y f) del artículo 48 de la LO-SMA. Lo anterior con la finalidad de precaver y gestionar el daño inminente al medio ambiente que está generando el Vertedero Castro.

La materia objeto de la fiscalización consistió en la verificación de las siguientes medidas, adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente:

- a. Realizar la compactación y cobertura diaria de los residuos sólidos domiciliarios dispuestos en el vertedero durante la jornada de trabajo, considerando la correcta cobertura de los residuos expuestos en los taludes. Para lo anterior se deberá considerar especialmente: (i) funcionamiento diario de equipo bulldozer, (ii) material de cobertura disponible, (iii) disponibilidad de personal para realización de actividad.
- b. Realizar la limpieza diaria de todos los residuos dispersos, tanto en la superficie del vertedero, taludes y caminos interiores, los que deberán ser dispuestos al interior del mismo vertedero Castro, dando cumplimiento a lo exigido en medida (a) anterior.
- c. Extraer de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, los líquidos lixiviados mezclados con aguas lluvias que se encuentran al interior del sitio de disposición de residuos desde el interior de las cámaras de inspección de lixiviados, en las zanjas de aguas lluvias y en las dos piscinas de acumulación de lixiviados no impermeabilizadas. Adicionalmente se deberá asegurar con la implementación de la medida, que no escurran líquidos lixiviados hacia las piscinas de acumulación no impermeabilizadas. Para todo lo anterior deberá contar un sistema de bombeo propio y/o disponible en camión limpiafosas utilizado para dichos efectos. Los líquidos lixiviados extraídos deberán ser dispuestos en un lugar autorizado. Se deberá informar la cantidad de lixiviados extraídos.
- d. Extraer de manera inmediata todo el material contaminado con lixiviados detectados alrededor de la masa de residuos y disponerlo al interior del vertedero, en concordancia con lo indicado en la medida (a), realizando su reposición con material de empréstito nuevo en caso que la topografía de operación del vertedero lo requiera.
- e. Realizar nivelación y emparejamiento de la superficie de la masa de residuos, que impida la acumulación y apozamiento de aguas lluvias en la superficie y en los alrededores del frente de trabajo.
- f. Ejecutar la limpieza, mantención y delimitación de los canales de aguas lluvias, que permitan que estos cuenten con al menos 0.7 [m] de ancho x 0.7 [m] de profundidad y con pendiente que permita el escurrimiento de aguas lluvias a canal libre, dando continuidad a la zanja en las zonas que no existe.
- g. Realizar una medición, muestreo y análisis de la calidad de las aguas subterráneas en el pozo profundo del Comité de APR Putemún y en los dos pozos construidos al interior del vertedero, respecto de los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos establecidos en la NCh 409/1Of. 2005. Dichas mediciones, muestreos y análisis, deberán ser ejecutados por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ("ETFA") autorizada por esta Superintendencia.

El municipio deberá entregar agua potable en camiones aljibes a la población cercana al área del proyecto en el supuesto que los valores de los monitoreos de la APR Putemun excedan los parámetros y concentraciones establecidos en la respectiva normativa.

Entre los principales hechos constatados que representan hallazgos se encuentran:

- No conformidad de la medida N°1, constatándose deficiente cobertura y compactación de residuos en superficie y en taludes.
- No conformidad de la medida N°2, ya que se constata de residuos dispersos tanto en superficie como en taludes de la masa de residuos.
- No conformidad de la medida N°3 y 4, ya que se constata presencia y escurrimiento de lixiviados.
- No conformidad de la medida N°5, constatándose superficie de la masa de residuos dispereja y poco compacta.

- No conformidad de la medida N°6, ya que canales perimetrales de aguas lluvias son discontinuos e irregulares, mal conformados, con presencia de residuos sólidos y vegetación.
- No conformidad de la medida N°7, ya que titular no entrega antecedentes de la medida.
- No

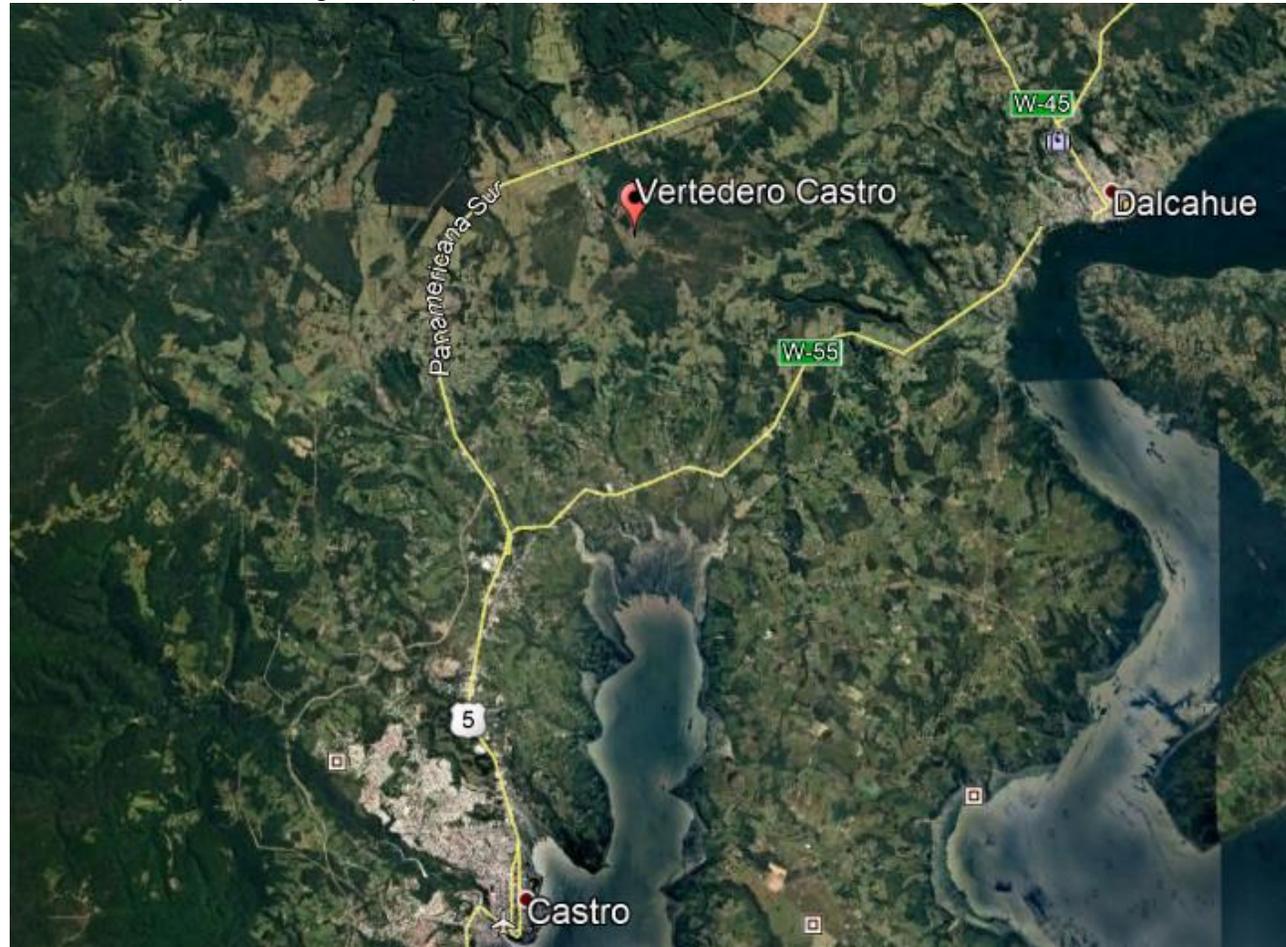
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Vertedero Castro	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: UTM E: 603313 UTM N: 5306687
Provincia: Chiloé	
Comuna: Castro	
Titular de la unidad fiscalizable: Ilustre Municipalidad de Castro	RUT o RUN: 69.230.400-4
Domicilio titular: Blanco Encalada 273, Castro.	Correo electrónico: alcalde@castromunicipio.cl
	Teléfono: 65 2538000
Identificación del representante legal: Juan Eduardo Vera Sanhueza	RUT o RUN: 12.190.673-2
Domicilio representante legal: Blanco encalada 273, Castro.	Correo electrónico: alcalde@castromunicipio.cl
	Teléfono: 65 2538000

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso:18 S

UTM N: 5306687

UTM E: 603313

Ruta de acceso: Desde la ciudad de Castro, tomar la ruta 5 Sur en dirección al Norte hasta la bifurcación que conduce al sector de Piruquina, tramo de aproximadamente 5 km. Desde la intersección se debe recorrer cerca de 1 km por camino público hasta llegar al portón de acceso del recinto.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth).



INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	MP	2430	16.11.2021	SMA	Ordena las Medidas Provisionales Procedimentales que indica a la Ilustre Municipalidad de Castro	Fecha de vencimiento de las medidas provisionales corresponde al día 17 de diciembre de 2021. Titular no envía informe final de cumplimiento de las medidas.

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: -----	

3.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

3.1.2.1 Primer día de inspección (14-12-2021)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Manejo de residuos: Frente de trabajo y masa de residuos
2	Manejo de lixiviados
3	Canales perimetrales

4 HECHOS CONSTATADOS

De los resultados de las actividades de fiscalización realizadas y de la revisión de los antecedentes anteriormente indicados, asociados a la verificación del cumplimiento de las medidas urgentes y transitorias, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
1	<p>Realizar la compactación y cobertura diaria de los residuos sólidos domiciliarios dispuestos en el vertedero durante la jornada de trabajo, considerando la correcta cobertura de los residuos expuestos en los taludes. Para lo anterior se deberá considerar especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) funcionamiento diario de equipo bulldozer, (ii) material de cobertura disponible, (iii) disponibilidad de personal para realización de actividad. 	<p><u>Actividad SMA 14-12-2021 (Ver anexo 1)</u></p> <p>Con fecha 14 de diciembre de 2021 se realiza inspección ambiental dando a conocer al Sr. Carlos Mansilla, trabajador y maquinista del vertedero, el alcance de la actividad. En el lugar se constata que existe un frente de trabajo activo, con residuos sólidos al descubierto, y gran presencia de vectores (jotes principalmente) (fotografía 1). Se constata maquina bulldozer trabajando en el frente de trabajo, y se percibe fuerte olor de los residuos.</p> <p>En los alrededores del frente de trabajo, y en general en toda la masa de residuos, se constata deficiente cobertura y compactación en superficie y en taludes, con residuos al descubierto, zonas irregulares y grietas en taludes (Fotografía 2). Se constata que la superficie de la masa de residuos es dispareja, con material de cobertura dispuesto en diferentes sectores. Sr. Mansilla informa que actualmente se encuentran trabajando con una sola máquina debido a retroexcavadora y camión se encuentran en labores de apoyo por incendio de viviendas en Castro. Señala que por lo mismo, los residuos no se cubren desde el fin de semana.</p> <p>Se constata que los escombros del incendio se encuentran siendo acopiados en pozo ubicado a un costado de la masa de residuos (Fotografía 3), y en menor medida se están ingresando a la masa de residuos (Fotografía 4).</p> <p>Sobre la contingencia de incendio ocurrida hace unas semanas, Sr. Mansilla informa que se produjo durante la noche en el frente de trabajo, quemándose solo los residuos que habían sido depositados por los camiones durante la noche.</p> <p>Se constata presencia de excremento y huellas de ganado en algunos sectores de la masa de residuos.</p> <p>Por lo cual se concluye que titular no da cumplimiento a la medida solicitada.</p>	<p>Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°1 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de noviembre de 2021.</p>
2	<p>Realizar la limpieza diaria de todos los residuos dispersos, tanto en la superficie del vertedero, taludes y caminos interiores, los que deberán ser dispuestos al interior del mismo vertedero Castro,</p>	<p><u>Actividad SMA 14-12-2021</u></p> <p>En inspección ambiental realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, se constata la presencia de residuos dispersos tanto en superficie como en taludes de la masa de residuos. Se constata el trabajo de recolección por parte de personal del vertedero (dos personas), no dando a vasto con la cantidad de residuos al descubierto y dispersos (Fotografía 5 y 6). Por lo cual se concluye que titular no da cumplimiento a la medida solicitada.</p>	<p>Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°2 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
	dando cumplimiento a lo exigido en medida (a) anterior		noviembre de 2021.
3	<p>Extraer de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, los líquidos lixiviados mezclados con aguas lluvias que se encuentran al interior del sitio de disposición de residuos desde el interior de las cámaras de inspección de lixiviados, en las zanjas de aguas lluvias y en las dos piscinas de acumulación de lixiviados no impermeabilizadas. Adicionalmente se deberá asegurar con la implementación de la medida, que no escurran líquidos lixiviados hacia las piscinas de acumulación no impermeabilizadas. Para todo lo anterior deberá contar un sistema de bombeo propio y/o disponible en camión limpiafosas utilizado para dichos efectos. Los líquidos lixiviados extraídos deberán ser dispuestos en un lugar autorizado. Se deberá informar la cantidad de lixiviados extraídos</p>	<p><u>Actividad SMA 14-12-2021</u></p> <p>En inspección ambiental realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, se constata la presencia de lixiviados en caminos de acceso a la masa de residuos, en sector Norte del vertedero (Fotografía 7). Se constata afloramiento en taludes y base de la masa de residuos, que escurre hacia canalizaciones artesanales ubicadas al costado de uno de los caminos de acceso a la masa de residuos (Fotografía 8).</p> <p>Se revisan las cámaras de lixiviados, constatándose presencia de líquidos al interior (Fotografía 9). No se percibe olor a lixiviado.</p> <p>Se constata que las piscinas de acumulación de lixiviados se encuentran vacías sin líquidos en su interior, con presencia de vegetación y residuos sólidos dispersos (Fotografía 10 y 11).</p> <p>Por lo cual, se concluye que titular no da cumplimiento a la medida solicitada.</p>	<p>Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°3 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de noviembre de 2021.</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
4	Extraer de manera inmediata todo el material contaminado con lixiviados detectados alrededor de la masa de residuos y disponerlo al interior del vertedero, en concordancia con lo indicado en la medida (a), realizando su reposición con material de empréstito nuevo en caso que la topografía de operación del vertedero lo requiera.	<p><u>Actividad SMA 14-12-2021</u></p> <p>En inspección ambiental realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, se constata sectores con afloramiento de lixiviados ya seco, cuyo material no ha sido retirado (Fotografía 7). Por lo cual se concluye que titular no da cumplimiento a la medida.</p>	Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°4 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de noviembre de 2021.
5	Realizar nivelación y emparejamiento de la superficie de la masa de residuos, que impida la acumulación y apozamiento de aguas lluvias en la superficie y en los alrededores del frente de trabajo.	<p><u>Actividad SMA 14-12-2021</u></p> <p>En inspección ambiental realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, se constata que superficie de la masa de residuos se encuentra dispereja, poco compacta (Fotografía 12) y con presencia de material de cobertura en algunos sectores. No se observa acumulación de aguas lluvias debido a estación con bajas precipitaciones. Por lo cual se concluye que titular no da cumplimiento a la medida.</p>	Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°5 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de noviembre de 2021.
6	Ejecutar la limpieza, mantención y delimitación de los canales de aguas lluvias, que permitan que estos cuenten con al menos 0.7 [m] de ancho x 0.7 [m] de profundidad y con pendiente que permita el escurrimiento de aguas lluvias a canal libre, dando	<p><u>Actividad SMA 14-12-2021</u></p> <p>En inspección ambiental realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, se constata que canales perimetrales de aguas lluvias son discontinuos e irregulares, mal conformados, con presencia de residuos sólidos (principalmente plásticos) y vegetación (Fotografía 13).</p> <p>Se constata que en sector Este, en canalización que se dirige hacia la piscina de lixiviados Este, los canales se encuentran despejados, con la huella de máquina retroexcavadora. Se constata que la canalización, tipo zanja, tiene una profundidad de poco más de 1 metro, y un poco más de 1 metro de ancho (Fotografía 14).</p> <p>Por lo cual se concluye que titular no da cumplimiento a la medida.</p>	Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°6 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de noviembre de 2021.

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
	continuidad a la zanja en las zonas que no existe.		
7	<p>Realizar una medición, muestreo y análisis de la calidad de las aguas subterráneas en el pozo profundo del Comité de APR Putemún y en los dos pozos construidos al interior del vertedero, respecto de los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos establecidos en la NCh 409/1Of. 2005. Dichas mediciones, muestreos y análisis, deberán ser ejecutados por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ("ETFA") autorizada por esta Superintendencia.</p> <p>El municipio deberá entregar agua potable en camiones aljibes a la población cercana al área del proyecto en el supuesto que los valores de los monitoreos de la APR Putemun excedan los parámetros y concentraciones establecidos en la respectiva normativa</p>	Titular no presenta informe de cumplimiento de las medidas, y no informa sobre el estado de ejecución de la medida N°7. Por lo cual se concluye que titular no da cumplimiento a la medida.	Se verifica la no conformidad en el alcance de la medida N°7 establecida en la Res. Ex. N°2430 de fecha 16 de noviembre de 2021.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 14-12-2021

Fotografía 2.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa frente de trabajo y máquina trabajando en el lugar. Se observa también gran presencia de jotes.

Descripción del medio de prueba: Se observa grieta y compactación deficiente en talud.



Fotografía 3.

Fecha: 14-12-2021

Fotografía 4.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observan residuos y escombros del incendio, siendo dispuestos en el frente de trabajo.

Descripción del medio de prueba: Se observa acopio de residuos y escombros del incendio.

Registros



Fotografía 5.

Fecha: 14-12-2021

Fotografía 6.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observan residuos dispersos en taludes, y en la base de los mismos.

Registros



Fotografía 7.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa afloramiento de lixiviados en camino de acceso a la masa de residuos.

Fotografía 8.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa afloramiento y escurrimiento de lixiviados en camino interior de acceso a la masa de residuos.

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 14-12-2021

Fotografía 10.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa cámara de lixiviados con líquido en su interior.

Descripción del medio de prueba: Se observa piscina de lixiviados Oeste, sin uso y con abundante vegetación.



Fotografía 11.

Fecha: 14-12-2021

Fotografía 12.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa piscina de lixiviados Este, sin presencia de líquidos en su interior y con vegetación.

Descripción del medio de prueba: Se observa superficie de la masa de residuos dispereja y poco compacta.

Registros



Fotografía 13.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa canal perimetral a orilla de camino con presencia de residuos, irregular y poco definido.

Fotografía 14.

Fecha: 14-12-2021

Descripción del medio de prueba: Se observa canal perimetral lado Este con la huella de máquina retroexcavadora. Se constata que la canalización, tipo zanja, tiene una profundidad de poco más de 1 metro, y un poco más de 1 metro de ancho, y con presencia de residuos en algunos sectores.

5 CONCLUSIÓN

En consideración a los hechos constatados durante la actividad de inspección ambiental desarrollada el 27 de noviembre de 2020, junto con la revisión del reporte de cumplimiento presentado por el titular y el análisis desarrollado en el punto anterior, se verifican los siguientes hallazgos:

N°	Medida asociada	Hallazgos
1	Realizar la compactación y cobertura diaria de los residuos sólidos domiciliarios dispuestos en el vertedero durante la jornada de trabajo, considerando la correcta cobertura de los residuos expuestos en los taludes. Para lo anterior se deberá considerar especialmente: (i) funcionamiento diario de equipo bulldozer, (ii) material de cobertura disponible, (iii) disponibilidad de personal para realización de actividad.	Se constata deficiente cobertura y compactación de residuos en superficie y en taludes, con residuos al descubierto, zonas irregulares y grietas en taludes. Se constata que residuos del frente de trabajo no han sido cubierto en días por falta de maquinaria. Por lo cual se verifica la no conformidad de la medida.
2	Realizar la limpieza diaria de todos los residuos dispersos, tanto en la superficie del vertedero, taludes y caminos interiores, los que deberán ser dispuestos al interior del mismo vertedero Castro, dando cumplimiento a lo exigido en medida (a) anterior	se constata la presencia de residuos dispersos tanto en superficie como en taludes de la masa de residuos. Por lo cual se verifica la no conformidad de la medida.
3	Extraer de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, los líquidos lixiviados mezclados con aguas lluvias que se encuentran al interior del sitio de disposición de residuos desde el interior de las cámaras de inspección de lixiviados, en las zanjas de aguas lluvias y en las dos piscinas de acumulación de lixiviados no impermeabilizadas. Adicionalmente se deberá asegurar con la implementación de la medida, que no escurran líquidos lixiviados hacia las piscinas de acumulación no impermeabilizadas. Para todo lo anterior deberá contar un sistema de bombeo propio y/o disponible en camión limpiafosas utilizado para dichos efectos. Los líquidos lixiviados extraídos deberán ser dispuestos en un lugar autorizado. Se deberá informar la cantidad de lixiviados extraídos	Se constata la presencia y escurrimiento de lixiviados en caminos de acceso a la masa de residuos. Por lo cual, se verifica la no conformidad de la medida.
4	Extraer de manera inmediata todo el material contaminado con lixiviados detectados alrededor de la masa de residuos y disponerlo al interior del vertedero, en concordancia con lo indicado en la medida (a), realizando su reposición con material de empréstito nuevo en caso que la topografía de operación del vertedero lo requiera.	Se constata sectores con afloramiento de lixiviados ya seco, cuyo material no ha sido retirado. Por lo cual, se verifica la no conformidad de la medida.
5	Realizar nivelación y emparejamiento de la superficie de la masa de residuos, que impida la acumulación y apozamiento de aguas lluvias en la superficie y en los alrededores del frente de trabajo.	Se constata que superficie de la masa de residuos se encuentra dispereja, poco compacta y con presencia de material de cobertura en algunos sectores. Por lo cual, se verifica la no conformidad de la medida.

N°	Medida asociada	Hallazgos
6	Ejecutar la limpieza, mantención y delimitación de los canales de aguas lluvias, que permitan que estos cuenten con al menos 0.7 [m] de ancho x 0.7 [m] de profundidad y con pendiente que permita el escurrimiento de aguas lluvias a canal libre, dando continuidad a la zanja en las zonas que no existe.	Se constata que canales perimetrales de aguas lluvias son discontinuos e irregulares, mal conformados, con presencia de residuos sólidos y vegetación. Se constata que canalización Este tiene una profundidad de poco más de 1 metro, y un poco más de 1 metro de ancho. Por lo cual se verifica la no conformidad de la medida.
7	Realizar una medición, muestreo y análisis de la calidad de las aguas subterráneas en el pozo profundo del Comité de APR Putemún y en los dos pozos construidos al interior del vertedero, respecto de los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos establecidos en la NCh 409/1Of. 2005. Dichas mediciones, muestreos y análisis, deberán ser ejecutados por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ("ETFA") autorizada por esta Superintendencia. El municipio deberá entregar agua potable en camiones aljibes a la población cercana al área del proyecto en el supuesto que los valores de los monitoreos de la APR Putemun excedan los parámetros y concentraciones establecidos en la respectiva normativa	Titular no entrega informe de cumplimiento ni aporta antecedentes sobre el estado de la medida. Por lo cual se verifica la no conformidad de la medida.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 14 de diciembre de 2021
2	Res. Ex. SMA N°2430/2021